



DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

Acta Abreviada N°040-2021
12 de octubre de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

Hora de inicio: 9:51 a.m.

Hora de culminación: 2:01 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Arnulfo Domínguez/Juan Lacalle/ Sofía Garzón
2. FENASEP – José Alba
3. Colegio de Médicos – Julio Osorio
4. ANEP – Ana Reyes
5. Pacientes con Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – María Lidia González
7. Jubilados y Pensionados – Manuel Pérez/Julio Ugarte
8. Ministerio de Salud – Cirilo Lawson
9. Administración CSS – César Quintero
10. Partido Cambio Democrático – Fernando Carillo
11. Partido Molirena – Carlos Romero/Lorenzo Hincapié
12. Partido Alianza – Manuel Zambrano
13. Partido Popular – Javier López/Ismael Lezcano
14. PRD – Guillermo Lawson
15. Bancada Independiente - Daniel Lombana
16. CONAMU – Irma Tuñón
17. Sector Formal e Informal – Rómulo Escobar

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Invocación Religiosa
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura de Correspondencia



- ✓ Aprobación de Actas Abreviadas
- ✓ Discusión de las propuestas y consideraciones finales de la Comisión Temática de Prestaciones Económicas, Enfermedad y Maternidad, y Riesgos Profesionales – Mesa 3
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las **9:55 a.m.** se inicia la sesión y se procede con la verificación del quorum por parte del Facilitador General, confirmando el Secretario Técnico la presencia de quince **15 representantes** para la sesión del 12 de octubre de 2021: se declara abierta la sesión del 12 de octubre de 2021.

Se da lectura del Orden del Día propuesto por parte del Relator General.

La comisionada Ana Reyes (**ANEP**) pide el uso de la palabra para hacer una propuesta relacionada con una reconsideración de los horarios de las sesiones.

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día: invocación Religiosa

El Rev. Eric González realiza la invocación religiosa con un mensaje de paz y sabiduría para todos los participantes del DNC: Hay que hablar de lo que el Señor quiere para nosotros sin temores y hay tener un corazón agradecido para saber apreciar las cosas que nos da la vida.

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día: Lectura de correspondencia

La única correspondencia recibida fue una nota enviada por la Confederación de Jubilados y Pensionados habilitando a Julio Ugarte y Anayansi Andrade como nuevos suplentes, debido a los quebrantos de salud que presenta uno de sus comisionados (Sr. Melquiades Delgado).

Se empieza a deliberar sobre la propuesta que hizo la comisionada Ana Reyes (**ANEP**) antes de la invocación religiosa. La comisionada Reyes interviene para decir que se debe reconsiderar el horario, entiende que ya se tiene una reglamentación con un horario estipulado para la Mesa Plenaria, pero considerando que nada está escrito en piedra esta Mesa pudiera revisar el horario establecido.



Continúa diciendo que por diversas causas muchos comisionados no pueden continuar con la sesión después de almuerzo, plantea a la Mesa Plenaria que reconsideremos el horario y hacer un primer llamado a las 9:00am y se mantenga la sesión corrida hasta la 1pm (para asegurar un periodo de discusión con quorum de 4 horas). Acota que ese sería un tiempo prudente para poder deliberar, dedicarle la energía y atención debida a la toma de decisiones. Termina diciendo que no es tanto la cantidad de tiempo, sino la productividad que se tenga (orientada a resolver situaciones): está convencida que todos lo que están qui estaría de acuerdo.

El Facilitador General cede la palabra a cualquier comisionado que quiera ampliar sobre esta propuesta inicial de ANEP.

El comisionado Manuel Pérez (**Jubilados y Pensionados**) secunda la moción.

La comisionada Ana Reyes (**ANEP**) vuelve a pedir el uso de la palabra para saber que opinan los demás comisionados, así como eso Manuel Pérez: este es el momento de decir si están de acuerdo o no, sin obligaciones.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) pide la palabra para decir que estaría de acuerdo con lo que la mayoría de los comisionados decida, en pos de garantizar el quorum. Sin embargo, no está seguro de que esto vaya a resolver el tema, aquí ha habido reuniones a distintas horas del día y no es garantía de que se logre quorum decisorio. Acota que, tal vez el problema es más profundo que un horario, para la **BANCADA INDEPENDIENTE** ha sido un sacrificio cumplir férreamente con los horarios establecidos, pero hay que resolver el problema de raíz, aplaude la propuesta de Miss Reyes porque va por la senda correcta.

El comisionado Lawson (**PRD**) solicita el uso de la palabra para decir que el gran silencio que hay en la sala es una señal de aprobación escandalosa, a lo que ANEP acaba de proponer. Todos los que estamos aquí estamos ocupado y hacemos lo que podemos y somos panameños. Termina diciendo que tal vez con este horario propuesto se enderezaría el rumbo de la Mesa: hay que ser realista.

Se abre un interesante debate sobre el tema participan los comisionados Irma Tuñón (**CONAMU**), Cesar Quintero (**Administración de la CSS**) y Manuel Pérez (**Jubilados y Pensionados**).



En resumidas cuentas, queda en evidencia que el tema de la falta de quorum es recurrente, se debe insistir a las organizaciones a que vengan a sesionar y mantengan siempre a un suplente.

También, estos comisionados opinan que se estaría mandando un mal mensaje a la población (si se recorta el horario de trabajo, cuando siempre se ha pregonado que lo que falta es tiempo en el DNC). Muchos coinciden en que el problema no pasa por el horario, sino por el compromiso de cada organización que asiste al DNC.

En ese sentido, también sale a relucir la necesidad de cambiar de actitud, se pierde mucho tiempo en cosas tan sencillas como órdenes del día o palabras. Se tiene que ser más eficiente y productivo aquí para salir fortalecido de este DNC.

El comisionado López (**Partido Popular**) solicita la palabra para hacer una comparación de lo que como grupo se hace en la teoría versus la práctica (5 horas vs 3 horas de trabajo respectivamente). Acota que dentro de la Metodología de Trabajo existe la posibilidad de tener un principal y tres suplentes, por tanto, no debería existir problema de quorum. Termina diciendo que en la práctica siempre se inicia a las 11am y que no solamente existe el lenguaje oral, esto que esta pasando hay que interpretarlo...

El facilitador hace algunas observaciones: “Aquí tenemos entre 15 y 16 organizaciones que permanentemente están presentes”. Hace un recuento de las organizaciones que no vienen o aparecen esporádicamente: las convocará a reunión para ver cuál es realmente la problemática. Tenemos tiempo y espacio asignados, una fase que cumplir y hay que ajustarnos a eso.

Se una a la sesión la comisionada de *CONAGREPROTSA* - 10:15am

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) interviene nuevamente para que decir que el recuento que ha hecho el Facilitador General ha sido muy pertinente. Coincide con el comisionado Javier López sobre el tema de que se tiene que interpretar lo que ha sucedido en el tiempo. Acota que en Fase I y II raramente se quedaba sin quorum e incluso las discusiones eran álgidas y duraban hasta tarde. Hay que analizar que ha sucedido después y porque se da el ausentismo. Haciendo una reflexión, considera que este DNC necesita darle respuesta al país, y no se le puede dar esa respuesta al país diciendo que nos vamos a reducir las horas: al final es un tema de interés y organización



El Facilitador General Villar trae a colación la posibilidad de que cuando una comisión temática tenga como propuesta algo relacionado con un tema de otra comisión temática (ya aprobada precedencia y calendario), sugiere que sea abordado en el calendario correspondiente. Ha notado que hay propuestas hechas por Mesa 3 pero que deberían ser abordadas cuando toque el turno de la Mesa 1.

Se uno el comisionado del *PARTIDO MOLIRENA* - 10:33am

El comisionado Alba (**FENASEP**) pide la palabra para **decir** que ya hay quorum y que se verifique para que así de una vez por todas empecemos.

Se verifica el quorum constatando la presencia de 18 comisionados...

Se da lectura nuevamente al Orden del Día.

En vista de que se va a aprobar el Orden del Día, la comisionada Reyes (**ANEP**) pregunta como procedería su propuesta hecha del horario.

Se le dan las opciones que tiene y entonces pide que su propuesta se incluya en el punto 5: explaya nuevamente el porqué de sus propuesta, tomando en cuenta las realidades (hubo comisionados que no la escucharon).

Los comisionados Quintero (**Administración de la CSS**) y Osorio (**Colegio de Médicos**) dicen que lo primero que hay que hacer es alterar el orden para que se incluya en el punto 5 del Orden del Día el tema de la revisión de alternativas de horario para sesiones de la Mesa Plenaria.

Votación: "Incluir en el punto 5 del Orden del Día un punto que de revisión de alternativa de horarios – 12 de Octubre de 2021"

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		



CONAGREPROTSA	María L. González	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Cirilo Lawson	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	A		
Partido Molirena	Carlos Romero	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Rómulo Escobar	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el Orden del Día alterado – 12 de octubre de 2021 (10:20 a.m.)

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día que sería entonces la discusión de alternativas de horarios para la Mesa Plenaria: se tiene la propuesta de ANEP de sesionar corrido de 9am-1pm debidamente secundada por JUBILADOS Y PENSIONADOS y PRD.

El comisionado Quintero (**Administración de la CSS**) tiene otra propuesta en mente, dice que como el tema de los permisos se enredaría con la propuesta de Miss Reyes (hay muchos comisionados que trabajan y se le asignan pacientes en las tarde o que les tocaría tramitar toda una nueva permisología), propone que se sesione de 9am a 3pm con una hora de almuerzo.

Se abre un interesante debate sobre este tema del horario:



La comisionada Tuñón (**CONAMU**) no estaría de acuerdo con ninguna de las propuestas, ya que ella y su organización se han planificado en base a un horario y calendario establecido en la Metodología de Trabajo.

El comisionado Rómulo Escobar (**Sector Formal e Informal**) propone que los almuerzos se limiten a treinta minutos y así se gane ese tiempo, coadyuvaría a que no se rompa el quorum.

En lo que parecía había consenso hace un rato, ahora no hay tal consenso...

La comisionada de *ANEP* dice que, si no hay consenso, entonces el horario se queda como está estipulado.

Algunos comisionados opinan que sí y otros comisionados opinan que no, la Mesa Plenaria entra en una especie de limbo sobre lo que se debe hacer.

FENASEP comunica que apoya la propuesta de *ANEP*.

La comisionada de María González (**CONAGREPROTSA**) pide la palabra para decir que su organización no estaría de acuerdo con la propuesta: no es rentable para los que viajan desde áreas lejanas de la ciudad acortar el horario el DNC, toda vez que retornar a los puestos de trabajo después de las sesiones sería complicado. Termina diciendo que lo que tocaría en este caso es pedir una cuota más de sacrificio a las organizaciones participantes.

El comisionado Escobar (**Sector Formal e Informal**) pide intervenir para decir que cumplir con el horario no debería ser un problema para las organizaciones, solo es cuestión de interés y programación: piensa que ya se debe terminar esta discusión.

En respuesta al comisionado Rómulo Escobar, el comisionado Alba (**FENASEP**) pide la palabra para ripostar el comentario y decir que no entiende como una organización que no viene casi nunca al DNC, sale ahora a decir que cumplir con un horario no debería ser un problema.

El comisionado Lacalle (**CONEP**) propone que lo más sano es quedarse con el horario que se tiene, prueba de ello es que son las 11:00am y no hemos ni arrancado con el Orden del Día.



El Facilitador General interviene para aterrizar un poco las cosas, resalta el hecho de que son casi las 11:00am y ya es hora de ver el tema que se tiene en el siguiente punto del Orden del Día: confirma que ya ambas propuestas han sido retiradas, no tiene sentido seguir esta discusión.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) pide el uso de la palabra hacerle un llamado de atención al Facilitador General y para traer a colación el artículo 23 sobre la presentación de propuestas y la participación de representantes: hace un llamado a cumplir con la Metodología, no cumplirla nos lleva a discusiones estériles e improductivas como las que estamos teniendo en este momento, ya que no hay verdaderas consecuencias en el uso del tiempo que se le da a cada comisionado.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día: Discusión de las propuestas y consideraciones finales de la Comisión Temática de Prestaciones Económicas, Enfermedad y Maternidad, y Riesgos Profesionales – Mesa 3

Había quedado en el uso de la palabra el comisionado Osorio (desde que la comisionada de ANEP hiciera su propuesta y el Facilitador General explicara algo de las propuestas de la Mesa 3)

Este hace una explicación de como abordaron los nudos críticos en sus comisión temática (Mesa 3), a la comisión no le interesaba realmente tocar temas de Administración de la CSS, pero se dieron cuenta que había temas que entrelazaban. Explica que esto, es porque inciden directamente en nudos críticos del concepto Salud. Además, acota que hay cosas que parecieran que son de gestión administrativa, pero necesariamente son de ambas cosas, esto es así. Lo trae a colación por lo que dijera el Facilitador General en una intervención más temprano y porque se dio cuenta que en la sesión de ayer ya sucedió lo que temía pasaría si se empezaba a ver artículo por artículo: se empantanó la discusión dice porque ayer sucedió lo que decía de que cuando se pone a ver articulado no se llega a ningún acuerdo

Por instrucciones del Facilitador General, el Relator General Clua lee la redacción que quedo consensuada del Artículo 2 de la Ley 51 en la tarde de ayer y en la cual la Mesa se ha estacionado para su análisis. Este también resalta que al artículo no le ha quitado nada, solo la palabra “panameña” ya que la CSS no es la regente de la Seguridad Social de los panameños, solo la de sus asegurados.



En Pantalla queda proyectado el documento para que los comisionados sigan afinándolo...

El comisionado Juan Lacalle (**CONEP**) dice que le sigue preocupando la confusión generalizada que hay sobre el rol de la CSS como institución. La queremos hacer responsable de un serie de obligaciones, que no le corresponden. La CSS no es la dueña de su patrimonio de aquellos programas que administra, los responsables son los programas o en su defecto el Estado. Se somete a la institución a muchas ambigüedades, cuando es una simple administradora, una cosa es la contingencia de las consecuencias de una enfermedad o accidente y otra es decir que vamos a jubilar con la misma pensión de vejes a todos. Termina diciendo que lo que su gremio busca con la redacción de este artículo es aclarar de una vez por toda el rol de la CSS.

El comisionado Manuel Pérez (**Jubilados y Pensionados**) dice que los asegurados que ya han pagado su cuota cuando asumen una responsabilidad muy grande, al igual que la CSS. Deja cosas en el aire y considera que es importante el aporte que hacen los empresarios. La CSS está asumiendo la responsabilidad de casi todos los gastos en todos los programas que tienen en convenio con el MINSA: Dice que el BANCONAL maneja a su antojo los dineros de la C.S.S.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) dice que el comisionado Lacalle y Pérez están fuera de orden, porque lo que dicen no es lo que se está discutiendo en este momento. ¿También dice que entiende la insatisfacción con la redacción del artículo y que nada asegura la claridad de lo que piden los compañeros de la *CONEP*, porque no plantearon todas esas dudas cuando estuvieron en comisiones temáticas? pregunta. Acota que ya se buscó la forma de incorporar las ideas de todos los sectores y pide que por favor los comisionados se concentren en lo que estamos discutiendo en este preciso momento, en las propuesta de la Mesa 3 y no en quitar o poner palabras que no nos gustan de la Ley actual.

El comisionado José Alba (**FENASEP**) pide la palabra para decir que en 2005 ya se aprobó una ley, la Ley 51 (lee la gaceta oficial), en donde su artículo 2 ya habla de la naturaleza jurídica y fines de la C.S.S, pide avanzar, la mesa 3 propone un simple cambio, pide que se concrete si estamos de acuerdo o no con lo propuesto en la mesa de salud, pero pide que votemos.



Se abre un interesante debate sobre lo que se está proponiendo como propuesta (cambiando), muchos comisionados piensan que no podemos venir aquí a hablar de algo que no está propuesto:

Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) pide que se proyecte exactamente lo que se está cambiando en pantalla, a fin de hacerlo más fácil de analizar.

El Relator General hace algunas aclaraciones: lo subrayado son las adiciones, al artículo no se le mocho nada.

El comisionado Fernando Carillo (**CD**) dice que no entiende bien lo que se proyecta, hay confusión en la forma en que se proyecta, pide al proponente de esta propuesta que explique porque proponen esto (aunque ya se hizo la sesión anterior): no entiende que agrega esa redacción en azul a la ley

El comisionado José Alba (**FENASEP**) pide que conste en acta el resultado de la votación de esa propuesta, se lo solicita a el Secretario Técnico Cedeño: quiere saber como vino de la Mesa 3.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) dice no tener problema en explicar nuevamente de donde emana y el porqué de la propuesta de incluir que el MINSA es el Rector de la Salud en la República de Panamá.

Al finalizar la intervención del Comisionado Osorio, el Secretario Técnico confirma que la propuesta fue votada el 24 de junio con 17 votos a favor (de un universo de 19 comisionados), por consiguiente, aprobada por más del 81% (ese día CONEP estuvo ausente)

Al comisionado Fernando Carillo (**CD**) sigue son convencerle la redacción, le parece que le resta autonomía a la CSS. Por la forma en que esta añadido el texto, la toma de decisiones en cuanto al Sistema de Salud se ve como comprometida.

Acto seguido, asesoría legal, emite el mismo criterio de ayer: ya está establecido en la Constitución de la República y no consideran prudente que lo del ente rector se incluya allí en ese artículo 2 (se establecen las reglas del juego de la institución y no del país).



El Colegio de Médicos (**a través de su comisionado: Julio Osorio**) estaría de acuerdo en que se haga en otro artículo, reitera que lo que menos se quiere es afectar la autonomía financiera y administrativa de la C.S.S.

La comisionado Ana Reyes (**ANEP**) le pregunta a Asesoría Legal en que artículo de la ley puede ser incluido, también consideran que es importante que la ley diga en algún artículo que el MINSA es el ente rector de la Salud en la República de Panamá.

Rafael Candanedo (**Asesoría Legal de la CSS**), responde que en la Sección II, art. 143 pudiera ser, dice que allí se establece la Coordinación Funcional MINSA-CSS, ahí es pertinente.

El comisionado Lawson (**PRD**) dice que los entes rectores saben muy bien lo que tienen que hacer. La Mesa Plenaria debe entender que la CSS son subsistemas del sistema de salud (regido por un ente rector). Hay que fortalecer a ese ente rector en las funciones que debe hacer y en las leyes que haya que hacerlo: no ve nada de malo mencionarlo si ya lo tenemos constitucionalmente establecido.

Se comienza un debate sobre este tema, sobre si quitarlo o ponerlo, o en que número de artículo incluir el tema del Ministerio de Salud. Participan los comisionados del *CONAMU ADMINISTRACION DE LA CSS, COLEGIO DE MÉDICOS, PRD Y PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS*. Muchos coinciden en que el párrafo se puede llevar a la Sección II, art. 143

Se termina de afinar el artículo en conjunto integrantes de la Mesa 3

El comisionado Quintero (**Administración de la CSS**) resalta que hay una diferencia entre Salud Integral y Atención Integral en Salud, lo trae a colación porque ve que se sigue incluyendo en la redacción erróneamente.

La comisionado Tuñón (**CONAMU**) dice que revisemos bien lo que se deliberó en la sesión de ayer, lo dice porque ve que se han cambiado cosas que ayer estaban en la redacción como consensuadas y ahora no.

Se termina de armar el acuerdo...



A Guillermo Lawson (**PRD**) interviene para decir que está de acuerdo con la redacción, pero que le ve riesgo a mencionar al MINSA en la ley de la CSS, pide que se analice bien que esto no afecte.

El comisionado Quintero (**Administración de la CSS**) asegura que al mencionar o reconocer la rectoría del MINSA no supedita para nada las decisiones de la C.S.S: es solo un ente normativo.

El comisionado Pineda (Pacientes de la CSS) pide la palabra que le complace ver que este artículo nuevo fue enviado al capítulo de Servicios de la Salud, porque le hacía ruido que estuviera en la parte de naturaleza y fines.

En vista de que la Mesa Plenaria ya está lo suficientemente ilustrada.

El Relator General hace un relato de cómo se llegó a la redacción que se tiene en la mesa técnica. Básicamente solo se elimina la palabra “panameña” del artículo actual y se le añaden las siguientes afectaciones y prestaciones: enfermedades profesionales y la prestación de servicios integrales de salud a los asegurados y beneficiarios (segundo párrafo del artículo 2).

El Facilitador General le pide al Secretario Técnico que pase lista para realizar la votación:

Votación: “Cambio al artículo 2: Naturaleza jurídica y fines de la Caja de Seguro Social:

La administración, planificación y control de las contingencias de la Seguridad Social de los asegurados serán cubiertas de conformidad con la presente ley y estarán a cargo de la Caja de Seguro Social.

La Caja de Seguro Social es una entidad de Derecho Público, autónoma del Estado, en lo administrativo, funcional, económico y financiero; con personería jurídica y patrimonio propio. La Caja de Seguro Social tiene por objeto garantizar a los asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, frente a la afectación de estos medios, en casos de retiro por vejez, enfermedad, maternidad, invalidez, subsidios de familia, viudez, orfandad, auxilio de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la prestación de servicios integrales de salud a los asegurados y beneficiarios, de conformidad con los términos, límites y condiciones establecidos en la Constitución y la ley, y con las posibilidades financieras de la Institución.



Para cumplir con sus objetivos, la Caja de Seguro Social procurará su estabilidad y sostenibilidad financiera; una gestión eficiente y transparente; un recurso humano calificado, y la participación y el control social mediante los actores representativos de los trabajadores, los empleadores, los pensionados y del gobierno. A tal efecto, gozará de las siguientes prerrogativas y facultades: Administrar y mantener sus fondos separados e independientes del Gobierno Central, con el deber de administrarlos con transparencia.

Aprobar su proyecto de presupuesto, el que será incorporado al Proyecto de Presupuesto General del Estado, sin modificaciones. Escoger, nombrar y destituir a su personal y fijar su remuneración con absoluta independencia, de conformidad con el sistema de méritos de carrera pública, cumpliendo con la Constitución, las leyes, el Reglamento Interno de Personal, los Manuales Operativos y Descriptivos de Clases de Cargo y los acuerdos vigentes.

Parágrafo. Una vez comprobadas las condiciones actuariales y las previsiones presupuestarias y económicas que garanticen su financiamiento, la Caja de Seguro Social incluirá dentro de sus prestaciones el riesgo de paro forzoso. – 12 de Octubre de 2021”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
CONEP	Sofía Garzón	A		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	María L. González	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Cirilo Lawson	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	x		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		



Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Rómulo Escobar	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el modificación el artículo 2 de la Ley 51 – 12 de octubre de 2021 (11:50 a.m.)

Acto seguido se pasa entonces a consensuar la redacción del artículo 143 que había sido sugerido Asesoría Legal y secundada por *FENASEP*...

El Relator General relata cómo se llegó a la redacción del artículo 143 que se tiene en pantalla.

El comisionado Osorio está conforme con la redacción que se le ha dado a la propuesta...

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) hace énfasis en la salvedad que hiciese el día de ayer sobre lo del MINSA ser el ente rector. El Código Sanitario de la República de Panamá estipula en su artículo 4 que la salud pública es responsabilidad del Estado, el ente rector es el Órgano Ejecutivo por intermedio del ministerio correspondiente: el Ministerio de Salud es una rama del Órgano Ejecutivo.

Se abre un rico debate sobre esta temática, participan aportando sus ideas los varios comisionados:

El comisionado Cesar Quintero (**Administración de la CSS**) dice que ese código sanitario que trae a colación Daniel Lombana es de 1947 y el MINSA en 1969. Confirma categóricamente que el MINSA es el rector de la Salud en Panamá, eso no se puede demeritar.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) agradece la explicación, pero dice que el MINSA es parte del Órgano Ejecutivo.



El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) resalta el hecho de que por ningún lado dice que el presidente no sea el responsable de la salud panameña: la redacción dice “y de conformidad con las directrices”.

La comisionado Ana Reyes (**ANEP**) dice que la redacción le parece bien, se le esta dando respuesta a un mandato constitucional, por eso es correcto dejar la parte que dice “sin menoscabo de la autonomía de la C.S.S”: si aún no satisface, pide entonces que se haga una propuesta de redacción que haga llegar a un consenso.

El observador Olive (**CAN**) dice que el Órgano Ejecutivo da las directrices de la Políticas de Salud, eso lo dice el Decreto que crea el MINSA. No poner esto que se propone en la redacción, ahora que se puede, es “buscarle la quinta pata al gato”.

La comisionado Irma Tuñón (**CONAMU**) hace una docencia sobre los rectores de cada rama del Órgano Ejecutivo. Cada Ministerio es rector de su cartera, ya que es el que ejecuta la política pública. Vivimos en un país presidencialista, por eso a todos los ministerios se les llama entidad rectora en su materia.

Se adecua la redacción para satisfacer la inquietud del comisionado Lombana (**Bancada Independiente**).

Este le gusta lo que ve en pantalla y el resto de los comisionados parecieran estar conformes también.

Se somete entonces a votación la modificación al artículo 143 para incluir en el articulado que el MINSA es el rector de la salud en la República de Panamá, de forma que no afecte la autonomía de la CSS.

Votación: “Modificación al artículo 143: La Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud, ejecutarán la planificación y coordinación funcional de los servicios de salud que actualmente brindan, orientadas a la consecución de un sistema público de salud, con el fin de cumplir con el mandato constitucional, sin menoscabo de la autonomía de la Caja de Seguro Social estipulada en el Artículo 2 de la presente ley y de conformidad con las directrices, estrategias, políticas y planes de atención de salud que establezca el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, como Ente Rector de la Salud en la República de Panamá: ”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
--------------	-------------------------	---------------	-----------------	------------------



CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
CONEP	Sofía Garzón	A		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	María L. González	X		
Pensionados y Jubilados	Julio Ugarte	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Cirilo Lawson	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Rómulo Escobar	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el modificación el artículo 143 de la Ley 51 – 12 de octubre de 2021 (12:15 p.m.)

Se continua con la siguiente propuesta: en el título II, Capítulo I cambiar el nombre del Programa de Enfermedad y Maternidad a Programa de Salud Integral y Maternidad.

Se abre un interesante debate sobre el tema, mientras se consensua una redacción en pantalla.



El comisionado Julio Osorio brinda sus explicaciones del porqué de la propuesta y de donde emanó la misma: lo que se quiere es cambiar el enfoque del programa de uno curativo a uno preventivo.

Participan varios comisionados en la construcción de esta nueva redacción, entre ellos Irma Tuñón (**CONAMU**), Pineda (**Pacientes de la CSS**), Asesoría Legal de la CSS (**Licdo. Candanedo**) y Lombana (**Bancada Independiente**).

Muchos coinciden en que si se va a cambiar el enfoque debe cambiarse no solo el título, sino también el enfoque en todo el articulado y no solo el nombre de programa, de ahí entonces nace la posibilidad de que lo que se cambie es el nombre de la Sección de Servicios de Salud de la CSS (Sección II del Capítulo de Riesgo y Enfermedad).

Los comisionados que más saben de este tema de salud coinciden en que los riesgos no cambian y que la Atención Integral en Salud, ya incluye la parte de maternidad, pero aun así decidieron mantener la parte de maternidad. El cambio de enfoque que se quiere es hacia el acento del Programa.

El comisionado Cesar Quintero (**Administración de CSS**) dice que en el artículo 136 también se pudieran meter el concepto de Atención Integral de Salud.

Se empieza a trabajar en una nueva redacción: incluir el concepto de APS en las dos secciones y no como un nuevo artículo ni como un cambio de nombre del programa.

El comisionado Cirilo Lawson (**MINSAL**) hace la analogía de que el Sistema de Salud de la CSS es el continente y uno de sus contenidos pudiera ser el Sistema de Atención Integral en Salud.

A varios comisionados pareciera gustarle lo que ven en pantalla, la mesa entra en redacción...

El Relator General relata el recorrido que ha tenido la propuesta inicial y con los aportes de todos los comisionados a donde se encuentra en este momento.

En vista de que la sala está ilustrada, el Facilitador General le pide al Relator Clua que lea lo que está a punto de ser votado: este así lo hace.



Se somete a votación el enfoque de salud de la sección II y III del capítulo que tiene que ver con enfermedad y maternidad:

Votación: Modificación a la "Sección 2ª (Nombre Modificado). Sistema de Servicios de Salud de la Caja de Seguro Social a través de Atención Integral en Salud.

Modificación a la Sección 3ª - PRESTACIONES EN SALUD

Artículo 136 (Modificado) Prestaciones. Para el riesgo de Enfermedad y Maternidad, la Caja de Seguro Social concederá, a través de la atención integral en salud, a sus asegurados y dependientes las siguientes prestaciones y servicios: (...) "

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
CONEP	Sofía Garzón	A		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	María L. González	X		
Pensionados y Jubilados	Julio Ugarte	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Cirilo Lawson	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		



Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Rómulo Escobar	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. se aprueba la modificación al nombre de la sección 2 y 3 de Servicios de Salud de la Caja de Seguro Social, así como una modificación al artículo 136 de la Ley 51 – 12 de octubre de 2021 (12:44 p.m.)

Siendo las 12:45pm de la tarde termina la presentación y se hace receso de almuerzo.

Siendo las 1:54 horas de la tarde la profesora Prudencia de Delgado (Facilitador de la Mesa 1) reanuda la sesión solicitándole al Secretario Técnico una verificación de quorum: quince (15) comisionados presentes.

En vista de que no está el quorum reglamentario, se continua al siguiente punto del Orden del Día que es el de Asuntos Varios.

Como ningún comisionado tiene nada en asuntos varios, se declara cerrada la sesión del 12 de octubre de 2021.

Se cierra la sesión a las 2:01 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

Para más detalles de la sesión pueden ingresar al siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=V-qeZu_SFUM


Arnulfo Domínguez
CONEP

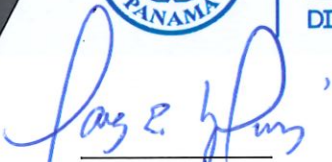

Sofía Garzón
CONEP


Juan Lacalle
CONEP





DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

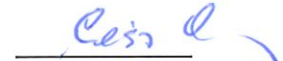

Javier López
Partido Popular


María L. González
CONAGREPROTSA


Ana Reyes
ANEP

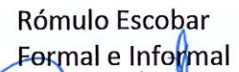

Manuel Pérez
Pensionados y Jubilados


Cirilo Lawson
MINSA



César Quintero
CSS

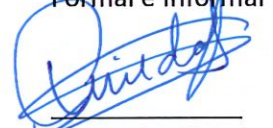

Manuel Zambrano
Partido Alianza


Julio Osorio
Colegio de Médicos



Rómulo Escobar
Formal e Informal


Daniel Lombana
Bancada Independiente


Fernando Carillo
Cambio Democrático



Alexander Pineda
Pacientes de C.S.S


Guillermo Lawson
PRD


Irma Tuñón
CONAMU


José Alba
FENASEP


Lorenzo Hincapié
Partido Molirena


Jaime Olive
Observador


Eric González
Garante